



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OFICIO N° 517 -2021-DGIESP/MINSA

Lima, **03 MAR. 2022**

Señora  
**M.C. LILI PINGUZ VERGARA**  
 (e) Directora General  
 Instituto Nacional de Rehabilitación  
 "Dra. Adriana Rebaza Flores – Amistad Perú Japón"  
 Av. Prolongación Defensores del Morro - Chorrillos  
Chorrillos.-

**REFERENCIA:** Oficio N°169-DG-INR-2022  
 Expediente N°22-021006-001

De mi consideración:

Es grato dirige a usted para saludarla y a la vez referirme al Plan de capacitación para personal profesional de la salud del primer nivel de atención de las DIRESA/GERESA/DIRIS, en cumplimiento de la actividad N°01 de la Ficha N°22, del Convenio de Gestión MINSA-INR 2022, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2022-SA.

Al respecto, hacemos llegar copia del INFORME N° 003-2022-LMALG-DSCAP-DGIESP/MINSA, elaborado por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública a través de la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad, para conocimiento.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

**MINISTERIO DE SALUD**  
 Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

*[Firma]*  
 M.C. ALEXIS M. HOLGUIN RUIZ  
 Director General



AMHR/PKSL/LMLG/cgc



www.minsa.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801  
 Jesús María, Lima 11, Perú  
 T(511) 315-6600





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**INFORME Nº 003-2022-LMALG-DSCAP-DGIESP/MINSA**

**A :** M.C. PATRICIA KARÍN SERNAQUÉ LAMA  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad

**ASUNTO :** Plan de capacitación para personal profesional de la salud del primer nivel de atención de las DIRESA/GERESA/DIRIS, Convenio de Gestión MINSa-INR 2022

**REFERENCIA :** Oficio Nº169-DG-INR-2022  
Expediente Nº22-021006-001

**FECHA :** Lima, 25 de febrero de 2022

Me es grato dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo y en atención al documento de la referencia, informar lo siguiente:

**I.- ANTECEDENTE**

Con Oficio de la referencia, la MC Lily Pinguz Vergara, Directora General (e) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón, hace llegar para aprobación de la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad, el Plan de capacitación para personal profesional de la salud del primer nivel de atención de las DIRESA/GERESA/DIRIS, en cumplimiento de la actividad Nº01 de la Ficha Nº22, del Convenio de Gestión MINSa-INR 2022, aprobado mediante Decreto Supremo Nº001-2022-SA..

**II.- ANÁLISIS**

El precitado Convenio de Gestión MINSa-INR aprobado por el DS Nº 001-2022-SA, en su Ficha Nº22: Fortalecimiento de competencias del personal profesional de la salud del primer nivel de atención de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana/o Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) o Gerencias Regionales de Salud (GERESA), para la detección de riesgos de discapacidad y personas con discapacidad (PCD), para mejorar el acceso a su derecho de atención de salud, establece como logro esperado 1, la elaboración del Plan de capacitación para personal profesional de la salud del primer nivel de atención de las DIRESA/GERESA/DIRIS, el mismo que establece entre otros aspectos, el ámbito de intervención, la metodología, contenidos y cronograma.

Tiene como fuente auditable el Plan consensuado con la Dirección de Prevención y Control, de la Discapacidad de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Directoral del INR, en el plazo hasta el mes de marzo y publicado en la pagina web del INR. Para ello requiere de nuestra opinión favorable.

Se ha revisado el precitado Plan, verificando que cumple con descripción requerida, de introducción que justifica la necesidad del mismo, establece la finalidad, objetivos, ámbito de aplicación en 16 DIRESA/GERESA y 04 DIRIS de Lima Metropolitana, contenidos educacionales



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

18

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

abordando los principales problemas de mayor frecuencia en las atenciones derivadas al INR, metodología a usar, cronograma de ejecución y matriz de indicadores.

Sin embargo, teniendo en consideración la gran aceptación de parte de las DIRESA/GERESA/DIRIS, y habiendo aceptado 20 ámbitos, consideramos que el Objetivo General debe ampliarse a lograr que al menos diez (10) DIRESA/GERESA/DIRIS, participen.

Siendo una necesidad sentida y aceptada por las DIRESA/GERESA/DIRIS; consideramos que le damos opinión favorable, al aceptar la modificación planteada en el párrafo anterior.

### III.- CONCLUSIÓN

La Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad da opinión favorable al Plan de capacitación para personal profesional de la salud del primer nivel de atención de las DIRESA/GERESA/DIRIS, Convenio de Gestión MINSa-INR 2022, de aceptar la incorporación de la modificación propuesta.

### IV.- RECOMENDACIÓN

Trasladar el Informe N°003-2022-LMALG-DSCAP-DGIESP/MINSa al Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón.

Es cuanto informo a usted, para los fines del caso.

Atentamente,

**LUIS MIGUEL LEON GARCIA**

Equipo Técnico

Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad



[www.gob.pe/minsa](http://www.gob.pe/minsa)

Av. Salaverry 801  
Jesús María, Lima 11, Perú  
T(511) 315-6600



**Siempre**  
con el pueblo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**PROVEIDO N°044-2022-DSCAP-DGIESP/MINSA**

Visto el Informe N°003-2022-LMALG-DSCAP-DGIESP/MINSA que antecede, la suscrita lo hace suyo en todos sus extremos, por lo que se remite a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, para su atención correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública  
M.C. Patricia Yana Germique Lama  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Prevención y Control de La Discapacidad

PKSL/LMALG/cgc